

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 MAR. 2005

**VISTO** la nota presentada por el señor Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota remite para el pago de la Factura "C" N° 0001-00005067, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondiente a Vivero- Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) Palma para la ceremonia que se llevó a cabo por el Aniversario del Natalicio del Padre de la Patria General Dn. JOSE DE SAN MARTIN, realizado el día 25 de Febrero pasado, en la plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0001-00005067, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondiente a Vivero-Floreria EL TULIPAN, de María Esther SEGOVIA, en concepto de la compra de UNA (1) Palma para la ceremonia que se llevo a cabo por el Aniversario el Natalicio del Padre de la Patria General Dn. JOSE DE SAN MARTIN, realizado el día 25 de Febrero pasado, en la plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056 / 05**

